



Al despacho del señor Juez, para proveer, Bucaramanga treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

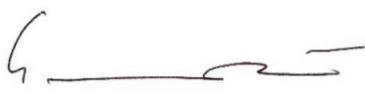
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la parte actora Solicita se oficie a SANITAS E.P.S. ello con el fin de obtener los datos para intentar la notificación del demandado JAIR ANDRÉS BAYONA GÓMEZ identificado con C.C. 1.098.629.542.

Siendo procedente, ofíciase a SANITAS E.P.S. para que informe si el señor JAIR ANDRÉS BAYONA GÓMEZ identificado con C.C. 1.098.629.542 realiza cotizaciones como independiente o dependiente, de lo que deberá informar a este Despacho quien es el empleador y la dirección en la que laboran o demás datos de ubicación con que cuente. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo.

Una vez obtenido lo anterior póngase en conocimiento de la parte ejecutante para que intente la notificación con esa información y en caso de que no sea posible solicite el emplazamiento del demandado.

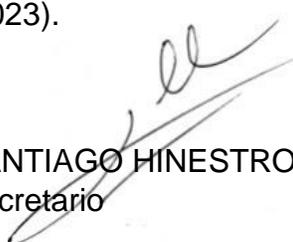
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 01 de febrero de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 0129 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS.
Secretario